



	CA-DIR Nº	٦
	142/17	
DIR	. GRAL. ADM. CONTABLI	Ē

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

DIRECCION	DE COMPRAS -
DEPARTAME	ENTO COMPRAS

Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO	D DE OFERTA Y CO	NDICIONES
PROVEEDOR:		
DIRECCIÓN:		
CUIT		

	-
CONTRATACIÓN DIRECTA	l
2 LLAMADO	l

Nº 65/17

CUDAP: EXP-HCD: 0001635/2017

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 9º de las Cláusulas Particulares. PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN: Según Art. 3º de las Cláusulas Particulares.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

	PRESENTA	ACION DE OFERTAS
		HASTA
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
8/8/17	14:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

ACTO DE APERTURA

FECHA HORA LUGAR/DIRECCION

DEPARTAMENTO COMPRAS
Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6°
Piso, C.A.B.A.

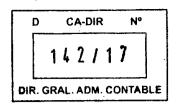
Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE CABLES Y CONECTORES ESPECIALES PARA BROADCASTING NECESARIOS PARA LOS ENLACES AUDIOVISUALES

ANA M. CORREA
JUFA
TO MESA DE ENTRADAS Y AR







PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (P.B.C.G.)

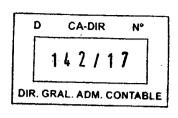
APROBADO POR R.P. Nº 1145/12 Y MODIFICATORIAS

ANA M. CORREA

JEFA
DTO, MESA DE CHTRADAS Y ARCHIVO
DIR, CHAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
H, CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN







PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12 y modificatorias)

- 1. Normativa aplicable. Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Adquisición de los Pliegos. La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
- 3. Aciaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para

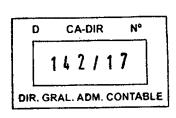
ANA M. CORREA

JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN







conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

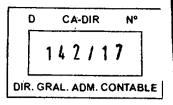
- 4. Solicitud de marcas. Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no espécifica marca, se entenderá que es la solicitada.
- 5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
 - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.

ANA M. CORREA

JEFA
DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. CRAU, ADMINISTRAT, VO CONTABUE
H, PYMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN







- b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
- c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
- e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
- f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
- 6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
 - a. Personas físicas y apoderados:
 - 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
 - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
 - b. Personas jurídicas:
 - 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
 - 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de ses mandatos.

ANA M. CORREA

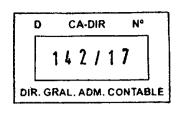
H. CÁMARA DE LIPUTADOS DE LA NACIÓN

JEFA
DTO MOSA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GEILLADMEN STARTIVO CONTABLE

O ELE







4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

- c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:
 - 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:
 - 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
 - 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
 - 3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo este acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.

ANA M. CORREA





D CA-DIR N°

142/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Óbras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamaço, fuero, juzgado, secretaría.

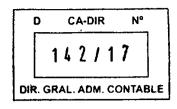
ANA M. CORREA

H CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

JEFA
DTO NESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE







- 7. Contenido de la oferta. La oferta especificará por cada rengión en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con. I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
- 8. Plazo de mantenimiento de la Oferta. El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
- 9. Efectos de la presentación de la oferta. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente sú desconocimiento.
- Lugar de apertura. Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas 10. hasta el día y hora fijados para la apertura.
- Requerimiento de Información. Es facultad de la Dirección General 11. Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
- Anuncios de las preadjudicaciones. El dictamen de evaluación de ofertas será 12. exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
- Impugnaciones al dictamen. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
- Adjudicación. La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para 14. aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los

ANA M. CORREA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

8





D CA-DIR N°

142/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si sa hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

- 15. Lugar, forma de entrega y recepción. El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuerita del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
- 16. Plazo de entrega. Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
- 17. Recepción Provisoria. La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Serviclos de la HCDN.
- 18. Pagos. El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.

ANA M. CORREA

JEFA

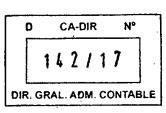
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR, GRALLADA MISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN









- 19. Penalidades y Sanciones Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 20. Responsabilidad. La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
- 21. Seguro. Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
- 22. Impuesto al Valor Agregado. A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
- 23. Constitución de domicilio. A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- 24. Prórroga de Jurisdicción. Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ANA M. CORREA

JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





D CA-DIR N°

142/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (P.B.C.P.)

ANA M. CORREA

JEFA DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





D CA-DIR N°

142/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. OBJETO:

El objeto de la presente contratación la adquisición de cables y conectores especiales para broadcasting necesarios para los enlaces audiovisuales.

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Contratación Directa, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso 3, apartado a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12 y las modificaciones introducidas por el artículo 3º de la Resolución Presidencial Nº 1087/16.

Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Plazo de entrega: El plazo de ejecución del servicio será de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato (firma y recepción de la Orden de Compra).

Lugar de entrega: El lugar de entrega será la oficina 435 de la Dirección de Sistemas Electrónicos, sito en el Edificio Anexo A, Av. Rivadavia 1841, 4° piso.

Artículo 4º. VISTA / RETIRO DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba Nº 25, anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

ANA M. CORREA

JEFA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. COM LADIM LOTRATIVO CONTABLE
H CÂMARA DE DISUTADOS LE LA NACIÓN





Artículo 5º. MUESTRAS DE PRODUCTOS COTIZADOS:

Se deberá presentar una muestra de todos los materiales solicitados en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (CABLES). Deberá resultar legible la marca y el modelo de cada cable solicitado. La falta de la correcta presentación de muestras será causal de desestimación. Las mismas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos. Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos. Podrán ser presentadas, sin excepción, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura de Ofertas en la Oficina 435 del edificio Anexo A, sito en Av. Rivadavia 1841, CABA, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas. Tel.: 4127-4571. Las muestras deberán ser nuevas, sin uso y sin cargo para la H.C.D.N. y su confección deberá ser en un todo acorde a las especificaciones técnicas que obran agregadas al Pliego de Bases y Condiciones. En el momento de la entrega de las muestras se extenderá, a los efectos de servir de constancia, un Certificado de Entrega debidamente conformado, el que deberá adjuntarse con la oferta.

Devolución de muestras: Las muestras de los productos adjudicados quedarán en poder de la H.C.D.N. para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición para el retiro por parte del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la conformidad de recepción definitiva. Vencido el plazo establecido precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo. Las muestras presentadas por los oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de Adjudicación. Si no fuesen retirarlas en el plazo fijado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo. En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo, el Organismo queda facultado para resolver sobre el destino de las mismas.

Artículo 6º. CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser extendidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como partir integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

ANA M. CORREA

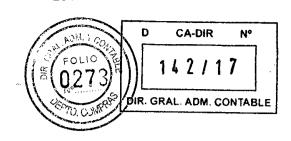
JEFA

DTO MESA DE FITRADAS Y ARCHIVO

DIR. GUALLIO EL LITRATIVO CONTABLE

H. Cremanos nel all-Ulabata DE LA NACIÓN I





Artículo 7º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto los oferentes, como los adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda.

- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%), calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12. En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público. Asimismo los oferentes podrán presentar como garantía un pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, solamente cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000) (Según art. 2 de la R.P. 0389/17).

- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra (firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 de la R.P. Nº 1145/12 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 75 de la R.P. Nº 1145/12 – Devolución de las Garúntías.

No obstante lo previsto en el pregente Artículo, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la dependencia licitante, en caso de que la H.C.D.N. así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.

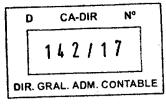
Artículo 8º. ALCANCE DE LAS PROFEJESTAS:

ANA M. CORREA

DTO MESA DE E HTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRALL ABUID LOTRATILO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN







Las propuestas, conforme el casci deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios, como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Artículo 9º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de *no renovar* la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

Artículo 10º. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, <u>sin</u> <u>excepción</u>, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

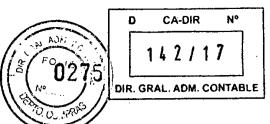
- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexado y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAS, ASTRONOMO CONTABLE
H. CAMARA DE RIPERIADOS DE LA NACIÓN





No obstante, si el oferente cotizara embas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

Artículo 11º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 de la R.P. Nº 1145/12.

Artículo 12º. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de <u>las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano Público</u>:

a) Personas físicas y apoderados:

- 1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
- 2. Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b) Personas jurídicas:

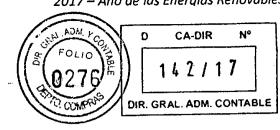
- 1. Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2. Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 3. Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
- 4. Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retençión vigentes.
- c) Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:

ANA M. CORREA

JEFA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GO. L. CONTO TO THE CONTO BELE







1. Constancia de iniciación del tramite de inscripción en el registro correspondiente.

d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3. Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

- 1. Copia autenticada del poder en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
- 3. "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo este acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.
- 4. Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- 5. Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.
- 7. Ultimo comprobante de pa o de Ingresos Brutos.

ANA M. CORREA

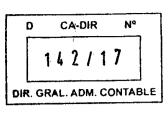
JEFA

DTO MECAET THAT PASY ARCHIV









- 8. Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá presentar un comprobante de constitución de domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 9. Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.
- 10. Certificado de presentación de muestras (conforme lo indicado en el artículo 5 de este Pliego de Condiciones Particulares).
- 11. Declaración Jurada de cumpilmiento de la garantía para los bienes, requerida conforme lo establece el artículo 16 de este Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 13º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

El criterio de Evaluación y Selección de ofertas será por renglones. La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta u ofertas que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulten las más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (Artículo 52 de la R.P. 1145/12 – Oferta más conveniente).

Artículo 14º. EXHIBICIÓN DE LAS PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR:

- ANUNCIOS DE LAS PREADJUDICACIONES (Artículo 54 de la R.P. № 1145/12):

El dictamen de Evaluación de las ofertas será exhibido durante:

TRES (3) días como mínimo cuando se trate de licitaciones o concursos públicos;

DOS (2) días como mínimo, cuando se trate de licitaciones o concursos privados;

Y UN (1) día como mínimo cuando se:trate de contrataciones directas

- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN (Artículo 55 de la R.P. № 1145/12):

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.

Artículo 15º. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

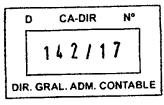
ANA M. CORREA

JEFA
DTO MESA DEL STANCES Y ARCHIVO
DIR. CRES. AVERS DE LOS ESTAS DE LA LACIÓN
H. CAMARA DE LA CELIADA DA LAS LA NACIÓN









Artículo 16º. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y BIENES ENTREGADOS:

La totalidad de los bienes entregados por el adjudicatario deberán contar con una garantía no inferior a UN (1) AÑO a contar a partir de la fecha de recepción definitiva de los mismos.

Artículo 17º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

SISTEMAS PATENTADOS: Los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. El Adjudicatario será el único responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N. respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos.

Artículo 18º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Accidentes de trabajo:

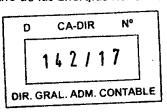
El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las pobligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

ANA M. CORREA

DTO, MESA DELETATO DAS Y ARCHIVO DIR. GRAN, INC. TOTATO AND TO TO ABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN







Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo que fijara la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

c) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

Artículo 19º. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

a) Higiene y Seguridad:

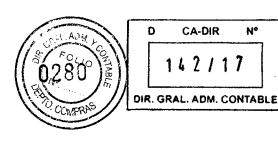
El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley Nº 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conflucente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

ANA M. CORREA

IVO

N°





b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diférencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

Artículo 20º. PENALIDADES Y SANCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO:

Por observaciones en la prestaciór y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferente y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en la R.P. № 1145/12:

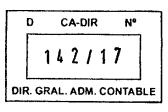
I) PENALIDADES

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:

ANA M. CORREA







1 - Si el oferente manifestara su voluncad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o bien, retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1 – Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o prestados los servicios de conformidad. 2 – Por ceder el contrato sin autorización expresa de la H.C.D.N.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

Por la demora en el inicio de prestación de los servicios se aplicará una multa del cero coma cinco por ciento (0,5 %) del monto total del contrato por cada día hábil de atraso, salvo que el incumplimiento provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el adjudicatario y aceptado por la HCDN y siempre que se haya cumplido con la comunicación oportuna.

- d) Rescisión por su culpa:
- 1 Por incumplimiento contractual: si el Adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o los servicios prestados de conformidad.
- 2 Por ceder el contrato sin autorización de la HCDN.
- 3 En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de multas previsto en el artículo 112 de la R.P. Nº 1145/12.

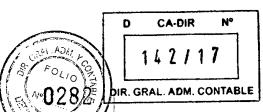
La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida.

II) SANCIONES.

Los oferentes o adjudicatarios podrár ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente pliego, cuando incurran en las siguientes causales:

- a) Apercibimiento:
- Ante la falta de subsanación de las observaciones asentadas en el Libro de Comunicaciones y Notas de Pedidos, o por la reiteración de las mismas;





- Por la deficiente calidad del servicio, cuando en las tareas de fiscalización se observe que la prestación (entiéndase por tal la frecuencia de reposición de stock, respuesta ante reclamos, la calidad de los insumos utilizados, etc.) no se ajuste a las condiciones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas;
- Por la falta de respuesta ante una solicitud de reparación o reposición de stock
- Por la negativa al reemplazo de una máquina cuando se acrediten los supuestos que lo hacen procedente;
- Por el incumplimiento con las visitas diarias para la reposición de insumos;
- Por no realizar o prestar de modo ineficiente las tareas de limpieza e higiene preventiva;
- Por no presentar o actualizar la nómina de personal;
- Por llevar adelante prácticas incorrectas en la manipulación de los alimentos;
- Por proveer de insumos de calidad inferior a la ofertada;
- Por suspender, interrumpir o abandonar la prestación del servicio;
- Cualquier otro motivo que como consecuencia provoque injustificadamente algún tipo de desabastecimiento, paralización o peligro en la salubridad.

b) Multa:

La acumulación de dos (2) o más apercibimientos dentro del mes calendario hará pasible al Adjudicatario de la aplicación de una multa. La misma se implementará con descuentos en la facturación mensual del servicio, de acuerdo al siguiente criterio y sin perjuicio de las facultades previstas en el artículo 111 de la R.P. Nº 1145/12:

- 1 Primera multa: CINCO POR CIENTO (5%) de la facturación.
- 2 Segunda multa: DIEZ POR CIENTO (10%) de la facturación.
- 3 Tercera multa: QUINCE POR CIENTO (15%) de la facturación.
- 4 Cuarta multa: VEINTE POR CIENTO (20%) de la facturación.
- c) Suspensión:
- 1 Se aplicará una suspensión para contratar con la HCDN de hasta UN (1) año:
- 1.1 Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.
- 1.2 Al oferente o adjudicatario que, intimado para que deposite en la cuenta de la HCDN el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.
- 1.3 Al proveedor a quien le fuere re cindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

ANA M. CORREA





О	CA-DIR Nº	
	142/1	7
DIR.	GRAL, ADM, CO	ONTABLE

- 1.4 Al oferente o adjudicatario a quian en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento
- 2 Se aplicará una suspensión para contratar con la H.C.D.N. por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:
- 2.1 Cuando se constatara fehacientemente que el oferente o adjudicatario hubiere intentado o incurrido dar u ofrecer dinero o dádivas:
- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.
- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.
- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- 2.2 Cuando se constate que el oferente o adjudicatario haya presentado documentación o información falsa o adulterada.
- 2.3 Si se constatara que el oferente, que habiendo firmado la DDJJ de habilidad para contratar con la H.C.D.N. se encontrara inhabilitado para hacerlo, conforme lo prescripto en el Artículo 34 de la R.P. Nº 1145/12.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente en que quede firme el acto de la suspensión.

d) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incursos en el Artículo 34 de la R.P. 1145/12.

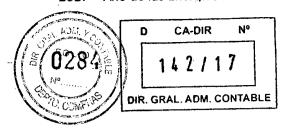
Las observaciones que realice el personal de la HCDN, debidamente notificadas al proveedor, deberán ser subsanadas en un plazo máximo de 24 horas y ser tenidas en cuenta para evitar su reiteración.

Artículo 21º. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE (7) días hábiles de cumplida la entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la

ANA M. CORREA
JEFA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTE ATIVO CONTABLE





conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo Nº 66 de la R.P. Nº 1145/12).

Artículo 22º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformida del área requirente.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presenta las ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 23º. <u>AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:</u>

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra.

Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con cuipa del proveedor.

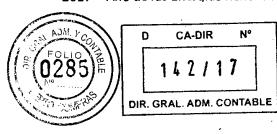
ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRAÇÃO CONTABLE

PARAMERA DE PARAMERA DE PARACIÓN





Artículo 24º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial Nº 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadrhin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 25º. ORDEN DE PRELACIÓN:

Conforme lo establecido por el Artículo 123 de la R.P. Nº 1145/12, todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las disposiciones de este Reglamento.
- b) El pliego de Bases y Condiciones Génerales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Especificaciones Técnicas.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra, o de Venta en su caso.

Artículo 26º. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

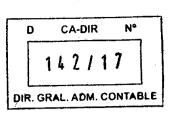
A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral admin ctble/dr compras/subdireccioncomprasysegu ros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

ANA M. CORREA







PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

ANA M. CORREA

JETA

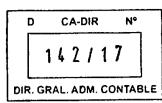
DTO, MEGA DE ENTEMBAS Y ARCHIVO

DIR. GRAL, ASM. ESTRATIVO CONTABLE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN







PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	UNIDAD		
ITEM	DE .	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	MEDIDA	9	L
	•	CABLES	
1	UNIDAD	CABLE DE AUDIO MINIATURA TIPO BELDEN 9451	4
	UNIDAD	CABLE COAXIL BAJAS PERDIDAS TIPO BELDEN 1694A	7
3	UNIDAD	CABLE COAXII: BAJAS PERDIDAS FLEXIBLE TIPO BELDEN 1694F	4
4	UNIDAD	CABLE COAXIL TIPO RG-6/U TIPO BELDEN 1829A	5
5	UNIDAD	CABLE COAXIL MINIATURA TIPO BELDEN 1855	3
6	UNIDAD	CABLE CATSe TIPO 3M/AMP	4
7	UNIDAD	CABLE CAT6e TIPO 3M/AMP	3
	<u></u>	CONECTORES	
8	UNIDAD	XLR HEMBRA A CHASIS	30
9	UNIDAD	XLR HEMBRA A CABLE	50
10	UNIDAD	XLR MACHO A CHASIS 3 CONTACTOS	30
11	UNIDAD	XLR MACHO A CABLE 3 CONTACTOS	50
12	UNIDAD	PLUG MONO 6,3MM	50
13	UNIDAD	PLUG STEREO 6,3MM	50
14	UNIDAD	JACK STEREO A CHASIS 6,3MM	30
15	UNIDAD	JACK MONO À CHASIS 6,3MM	30
16	UNIDAD	JACK STEREO A CABLE 6,3MM	50
17	UNIDAD	JACK MONO A CABLE 6,3MM	50
18	UNIDAD	BNC CRIMPEABLE MACHO PARA CABLE RG-6	200
19	UNIDAD	BNC CRIMPEABLE MACHO PARA CABLE 1855	50
20	UNIDAD	BNC HEMBRA-HEMBRA	50
21	UNIDAD	FICHA F MACHO TIPO SNAP PARA CABLE RG-6	50
22	UNIDAD	FICHA F HEMBRA-HEMBRA	200
23	UNIDAD	FICHA F MACHO-HEMBRA A 90º	100
24	UNIDAD	ADAPTADOR BNC MACHO A HEMBRA F	100
25	UNIDAD	CONECTOR MACHO RJ45 CAT6	100
26	UNIDAD	CONECTOR MACHO RJ45 CAT5	100
27	UNIDAD	CONECTOR HEMBRA-HEMBRA RJ45	100
28	UNIDAD	PATCHCORD DUPLEX DE FO MONOMODO FC/SC	10
29	UNIDAD	PATCHCORD DUPLEX DE FO MONOMODO FC/SC	10
30	UNIDAD	ATENUADOR FO MONOMODO SC MACHO-HEMBRA	10
31	UNIDAD	ATENUADOR FO MULTIMODO FC MACHO-HEMBRA	10

ANA M. CORREA

JEFA

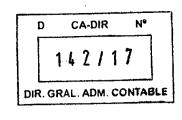
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE

H. BÁMARA DE BIPHTABOS DE LA NACIÓN







Detalle y descripción de los bienes requeridos:

CABLES

RENGLÓN 1: Cable de audio miniatura de un par con apantallamiento de Bedfoil

Aplicación: Audio analógico.

Cantidad: (4) Rollos de 305mts

Especificaciones técnicas:

1 par cobre estañado AWG: 22

Apantallado: Cinta de papel de aluminio

Capacitancia núcleo a apantallado: 219,76pF/m

Capacitancia núcleo - núcleo: 114,8pF/m

Corriente nominal: 2,9 A

Diámetro externo: 3,429 mm.

Filamentos del núcleo: 7/30

Forma del cable: multiconductor

Impedancia característica: 45 Ω

Material conductor: cobre

Material de aislamiento: polipropileno

Material de la funda: PVC

Número de hilos: 7

Número de núcleos: 2

Tamaño de los hilos: 30 AWG

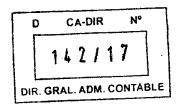
Tensión nominal: 300V.

ANA M. CORREA

AJBATNOS CVI.







Rango de temperatura: -20°C To +75°C

Conductor: multifilar

Tipo Belden 9451

RENGLÓN 2: Cable Coaxil Bajas pérdidas

Aplicación: Tv analógica y didgital, HDTV/SDI

Cantidad: (7) Rollos de 305mts

Conductor sólido de cobre AWG: 18

Apantallado: Cinta de papel de aluminio

Capacitancia núcleo - apantallado: 16,2 μH/ft

Inductancia: 0,106 µH/ft

Delay nominal: 1,24 ns/ft

Resistencia nominal del conductor (DC a 20° C): 6,4 Ω /1000 ft

Impedancia característica: 75 Ω

Tipo: RG-6/U

Material conductor: cobre

Material de aislamiento: Foam polipropileno de alta densidad

Material de la funda: PVC

Tensión nominal: 300V.

Atenuación (db/100ft): 14db (1600Mhz.)

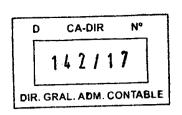
Rango de temperatura: -30°C To \$75°C

Tipo Belden 1694A

ANA M. CORREA







RENGLÓN 3: Cable Coaxil Bajas pérdidas Flexible

Aplicación: Tv analógica y digital, HDTV/SDI

Cantidad: (4) Rollos de 305mts

Conductor sólido de cobre AWG: 18

Apantallado: Cinta de papel de aluminio

Capacitancia núcleo - apantallado: 16,2 µH/ft

Inductancia: 0,106 µH/ft

Delay nominal: 1,24 ns/ft

Resistencia nominal del conductor (DC a 20° C): 6,4 Ω /1000 ft

Impedancia característica: 75 Ω

Tipo: RG-6/U

Material conductor: cobre

Material de aislamiento: Foam polipropileno de alta densidad

Material de la funda: PVC

Tensión nominal: 300V.

Atenuación (db/100ft): 14db (1600Mhz.)

Rango de temperatura: -30°C To +75°C

Tipo Belden 1694F

RENGLÓN 4: Cable Coaxil:

Cantidad: (5) Rollos de 305mts

Color Blanco

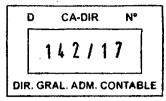
Conductor sólido de cobre AWG: " 8

ANA M. CORREA

DIF GRAS PONE STATEVO CONTABLE H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN







Apantallado: Cinta de papel de aluminio

Capacitancia núcleo - apantallado: 53,1522 pf/m

Inductancia: 0,318 μH/m

Delay nominal: 3,93 ns/m

Resistencia nominal del conductor (DC a 20° C): 91,86 Ohm/Km.

Impedancia característica: 75 Ω

Tipo: RG-6/U

Material conductor: cobre

Material de aislamiento: Foam Polipropileno

Material de la funda: PVC

Tensión nominal: 300V.

Atenuación (db/100m) : 37 db (3000Mhz.)

Rango de temperatura: -40°C To +80°C

Tipo Belden 1829A

RENGLÓN 5: Cable coaxil Miniatura

Aplicación: HDTV/SDI

Cantidad: (3) Rollos de 305mts

Conductor sólido de cobre AWG: 23

Apantallado: Malla de cobre estañado

Capacitancia núcleo – apantallad : 16.5 pF/ft

Impedancia: 75 Ω

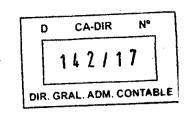
Material de aislamiento: Foam Pagas inyectado.

Material de la funda: PVC

ÉS COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

32





Diámetro externo: 4,2 mm.

Atenuación (db/100ft): 22.79 db (4,5 Ghz.)

Tipo: Belden 1855

RENGLÓN 6: Cable CAT5e UTP:

Cantidad: (4) Rollos de 305mts

Calibre del conductor: 24 AWG.

Tipo de aislamiento: PVC.

Tipo de ensamble: 4 pares + cordon de ruptura.

Cubierta exterior con propiedades retardantes a la flama.

Conductor de cobre sólido de 0.51 mm.

Diámetro exterior 5 mm.

Desempeño probado hasta 200 Mhz.

Temperatura de trabajo: -20 °C a &0 °C

Peso aproximado: 35 Kg/Km.

Impedancia: 100 Ω.

Tipo: 3M/AMP

RENGLÓN 7: Cable CAT6 UTF:

Cantidad: (3) Rollos de 305mts.

Calibre del conductor: 23 AWG.

Tipo de aislación: PVC.

Tipo de ensamble: 4 pares con ceuceta central + cordón de ruptura.

Cubierta exterior con propiedades retardantes a la flama.

ANA M. CORREA





D		Ç	Α-	DIF	!		N°
	1	4	2	1	1	7	
DIR. C	3R	AL.	ΑE	M.	C	ON.	TABL

Separador de polietileno para asegurar alto desempeño contra diafonía.

Conductor de cobre sólido de 0.57 mm.

Diámetro exterior 6.1 mm.

Desempeño probado hasta 300 Miz.

Temperatura de trabajo: -20 °C a 60 °C

Peso aproximado: 45 Kg/Km.

Impedancia: 100Ω .

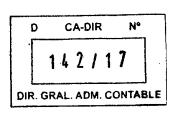
Tipo: 3M/AMP

ANA M. CORREA JEWA DTO MECA CHESTEV DAG YARCHI

DTO 1/20A E PENTU/DAG Y ARCHIVO DIR. GUALL-COLLECTION/VO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN







CONECTORES

RENGLÓN 8: XLR hembra a chasis

Cantidad: (30) Unidades

Cantidad de contactos: 3

Corriente nominal: 5 a 15 A.

Tensión nominal: 130 V.

Tensión dieléctrica (AC): 1400 V.

Aislación mínima a 500V. (AC): 5000 Megohm

Vida útil:> 10.000 ciclos de inserción

Resistencia máxima de contacto: 5m0hm

Temperatura de trabajo: -35°C a +125°C

Contactos: Cobre/Plata

Capacitancia entre contactos: 24 pF

Material del cuerpo: Aleación de cinc (ZnAl4Cu1)

Acabado de la carcasa: Níquel

Resistencia al fuego: Norma UL 94 HB - UL 94 V 0

Clase de protección: 1P 40

El sistema de soldadura cumple con el estándar IEC 68-2-20

Tipo Neutrik Nc3fp 1

RENGLÓN 9: XLR hembra a cable

Cantidad: (50) Unidades

Cantidad de contactos: 3

Corriente nominal: 3 A.

ANA M. CORREA :

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

35



D CA-DIR N°

142/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

Tensión nominal: 125 V.

Tensión dieléctrica (AC): 250 V.

Aislación mínima a 500V. (AC): 5000 Megohm

Vida útil:> 10.000 ciclos de inserción

Resistencia máxima de contacto: §mOhm

Temperatura de trabajo: -35°C a +125°C

Contactos: Oro Galvanizado 0.2 μm con 2 μm de níquel

Capacitancia: 4pF

Material del cuerpo: Aleación de cinc (ZnAl4Cu1)

Acabado de la carcasa: Níquel 🐪

Resistencia al fuego: Norma UL 9 4 HB

Clase de protección: IP 40

El sistema de soldadura cumple con el estándar IEC 68-2-20

Tipo Neutrik Nc3fx

RENGLÓN 10: XLR macho a Chasis 3 contactos

Cantidad: (30) Unidades

Cantidad de contactos: 3

Corriente nominal: 5 a 15 A.

Tensión nominal: 130 V.

Vida útil:> 10.000 ciclos de inserción

Tensión dieléctrica (AC): 1400 V.

Aislación mínima a 500V. (AC): 5000 Megohm

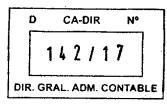
Resistencia máxima de contacto, 5mOhm

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI

36







Temperatura de trabajo: -35°C a +125°C

Contactos: Cobre/Plata

Capacitancia entre contactos: 24 pF

Material del cuerpo: Aleación de cinc (ZnAl4Cu1)

Acabado de la carcasa: Níquel

Resistencia al fuego: Norma UL 94 HB - UL 94 V 0

Clase de protección: IP 40

El sistema de soldadura cumple con el estándar IEC 68-2-20

Tipo Neutrik Nc3mdl B1

RENGLÓN 11: XLR macho a cable 3 contactos

Cantidad: (50) Unidades

Cantidad de contactos: 3

Corriente nominal: 3 A.

Tensión nominal: 125 V.

Tensión dieléctrica (AC): 250 V.

Vida útil:> 10.000 ciclos de inserción

Aislación mínima a 500V. (AC): 5000 Megohm

Vida útil: 1.000 ciclos de inserción

Resistencia máxima de contacto: §mOhm

Temperatura de trabajo: -35°C a +125°C

Contactos: Oro Galvanizado 0.2 µm con 2 µm de níquel

Capacitancia: 4pF

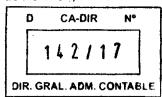
Material del cuerpo: Aleación de cinc (ZnAl4Cu1)

%

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI







Acabado de la carcasa: Níquel

Resistencia al fuego: Norma UL 94 HB

Clase de protección: IP 40

El sistema de soldadura cumple con el estándar IEC 68-2-20

Tipo Neutrik Nc3mx-B

RENGLÓN 12: Plug mono 6,3 mm

Cantidad: (50) Unidades

Rigidez dieléctrica: 0.5 kVdc

Resistencia de aislamiento: $\geq 1 \text{ G}\Omega$

Cable O.D .: ≤ 6 mm

Vida útil: 1.000 ciclos de inserción

Tamaño del cable: 24 AWG

Recubrimiento de contacto: 2 midras de Ni

Contactos: Latón (CuZn39Pb3)

Carcasa: Cinc fundido a presión (ZnAl4Cu1)

Acabado de la carcasa: Niquel Aislamiento: Termoplástico

Descarga de tracción: Corrugado tipo SNCE plateado

Soldabilidad: Cumple con la norma IEC 68-2-20

Rango de temperatura: -20 ° C a 70 ° C

Tipo Neutrik Np2C

RENGLÓN 13: Plug stereo 6,3 mm

Cantidad: (50) Unidades

Rigidez dieléctrica: 0.5 kVdc

Resistencia de aislamiento: ≥ 1 GΩ

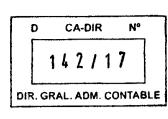
Resistencia de contacto: depende de conector de acoplamiento Corriente nominal: depende del conector de acoplamiento

Vida útil: 1.000 ciclos de inserción

ÉS COPIA FIEL DE SU ORIGINAI







Tamaño del cable: 24 AWG

Recubrimiento de contacto: 2 micras de Ni

Contactos: Latón (CuZn39Pb3)

Carcasa: Cinc fundido a presión (ZnAl4Cu1)

Acabado de la carcasa: Niquel Aislamiento: Termoplástico

Descarga de tracción: Corrugado tipo SNCE plateado

Soldabilidad: Cumple con la norma IEC 68-2-20

Rango de temperatura: -20 ° C a 70 ° C

Tipo Neutrik Mp3C

RENGLÓN 14: Jack stereo a chasis 6,3 mm

Cantidad: (30) Unidades

Resistencia de contacto: <6 mΩ (interior)

Rigidez dieléctrica: 1 kVdc

Resistencia de aislamiento: ≥ 1 GΩ @ 500 V dc

Por Corriente nominal de contacto: 10 A

Fuerza de inserción: <20 N Fuerza de extracción: <20 N

Vida útil: > 10.000 ciclos de inserción

Fuerza de retención: > 80 N

Contactos de soldadura: Cableado Dispositivo de bloqueo: bloqueo Latch

Dirección de montaje: delante

Forma del chasis: D

Recubrimiento de contacto: 2 micras Ag

Contactos: Latón (CuZn37) (tierra) Insertar: Poliamida (PA 6.6 30% GR)

carcasa: Cinc fundido a presión (ZnAl4Cu1)

Revestimiento de la carcasa: Niquel Strain de alivio: Poliacetal (POM)

Conformidad con las normas: EIA RS 453, IEC 60603-11

Soldabilidad: Cumple con la norma IEC 68-2-20

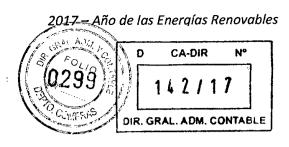
Rango de temperatura: -25 ° C a x 3 ° C

Tipo Neutrik

ANA M. CORREA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL





RENGLÓN 15: Jack mono a chasis 6,3 mm

Cantidad: (30) Unidades

Resistencia de contacto: <6 mΩ (interior)

Rigidez dieléctrica: 1 kVdc

Resistencia de aislamiento: ≥ 1 GΩ @ 500 V dc

Por Corriente nominal de contacto: 10 A

Fuerza de inserción: <20 N Fuerza de extracción: <20 N

Vida útil: > 10.000 ciclos de inserción

Fuerza de retención: > 80 N

Contactos de soldadura: Cableado Dispositivo de bloqueo: bloqueo latch

Dirección de montaje: delante

Forma del chasis: D

Recubrimiento de contacto: 2 micras Ag

Contactos: Latón (CuZn37) (tierra) Insertar: Poliamida (PA 6.6 30% GR)

carcasa: Cinc fundido a presión (ZnAl4Cu1)

Revestimiento de la carcasa: Niquel Strain de alivio: Poliacetal (POM)

Conformidad con las normas: EIA RS 453, IEC 60603-11

Soldabilidad: Cumple con la norma IEC 68-2-20

Rango de temperatura: -25 ° C a 70 ° C

Tipo Neutrik Nj3fp6 C

RENGLÓN 16: Jack stereo a cable 6,3 mm

Cantidad: (50) Unidades

Resistencia de contacto: <6 m Ω (interior)

Rigidez dieléctrica: 1 kVdc

Resistencia de aislamiento: ≥ 1 GΩ @ 500 V dc

Corriente nominal de contacto: 10 A

Fuerza de inserción: <20 N

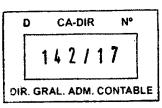
Fuerza de extracción: <20 N

ANA M. CORREA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL







Vida útil:> 10.000 ciclos de inserción

Fuerza de retención:> 80 N

Contactos de soldadura: Cableado Dispositivo de bloqueo: bloqueo Latch

Arranque: Poliuretano

Recubrimiento de contacto: 2 micras Ag

Contactos: Latón (CuZn37) (tierra) Insertar: Poliamida (PA 6.6 30% GR)

Carcasa: Cinc fundido a presión (ZnAl4Cu1)

Acabado de la carcasa: Niquel Strain de alivio: Poliacetal (POM)

Conformidad con las normas: EIA RS 453, IEC 60603-11

Soldabilidad: Cumple con la norma IEC 68-2-20

Rango de temperatura: -25 ° C a 70 ° C

Tipo Neutrik Nj3fc6

RENGLÓN 17: Jack mono a cable 6,3 mm

Cantidad: (50) Unidades

Resistencia de contacto: $<6 \text{ m}\Omega$ (interior)

Rigidez dieléctrica: 1 kVdc

Resistencia de aislamiento: $\geq 1~\text{G}\Omega$ @ 500 V dc

Corriente nominal de contacto: 10 A

Fuerza de inserción: <20 N Fuerza de extracción: <20 N

Vida útil:> 10.000 ciclos de inserción

Fuerza de retención:> 80 N

Contactos de soldadura: Cableado Dispositivo de bloqueo: bloqueo fatch

Arranque: Poliuretano

Recubrimiento de contacto: 2 micras Ag

Contactos: Latón (CuZn37) (tierra) Insertar: Poliamida (PA 6.6 30% GR)

Carcasa: Cinc fundido a presión (ZnAl4Cu1)

Acabado de la carcasa: Niquel

Strain de alivio: Poliacetal (POM)

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI

41

IA M. CORREA





Conformidad con las normas: EIA RS 453, IEC 60603-11

Soldabilidad: Cumple con la norma IEC 68-2-20

Rango de temperatura: -25 ° C a 70 ° C

Tipo Neutrik

RENGLÓN 18: BNC crimpeable macho p/cable RG-6

Cantidad: (200) Unidades

Impedancia: 50 Ohm

Material: Broce/Niquel

Pin: Broce/baño de oro

Acople mecánico: Tipo bayoneta

Frecuencia máxima: 4Ghz.

Temperatura de trabajo: -65°C a 165°C

Vida útil: 500 ciclos

Tipo: Amphenol

RENGLÓN 19: BNC (Crimpeable macho p/cable 1855)

Cantidad: (50) Unidades

Impedancia: 50 Ohm

Material: Broce/Níquel

Pin: Broce/baño de oro

Acople mecánico: Tipo bayoneta;

Frecuencia máxima: 4Ghz.

Temperatura de trabajo: -65°C a : 65°C

DIR GRALADIUNIOTRATIVO CONTABLE y he riphtapher be ha nación es copia fiel de su original





Vida útil: 500 ciclos

Tipo: Belden 1855 ABHD1

RENGLÓN 20: BNC Hembra-Hembra

Cantidad: (50) Unidades

Impedancia: 50 Ohm

Material: Broce/Níquel

Pin: Broce/baño de oro

Acople mecánico: Tipo bayoneta

Frecuencia máxima: 4Ghz.

Temperatura de trabajo: -65°C a 165°C

Vida útil: 500 ciclos

Tipo: Amphenol 31-220N-RFX

RENGLÓN 21: Ficha F macho tipo snap p/cable RG-6

Cantidad: (50) Unidades

Impedancia: 75 Ohm

Característica: O ring Interno

Carcasa: Bronce/Níquel

Frecuencia Máxima: 12Ghz

Pérdida por inserción: 0.03 dB a 1GHz

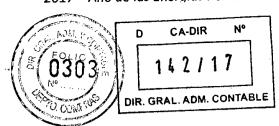
Tipo Holland

ANA M. CORREA

NEPA PARA MARCHIVO DE ABBIN OTO SELECTION OF A SELE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI





RENGLÓN 22: Ficha Tipo F hembra-hembra

Cantidad: (200) Unidades

Con tuerca intermedia

Impedancia: 75 Ohm

Material: Broce/Niquel

Contacto: Broce/baño de oro

Acople mecánico: Tipo Rosca

Frecuencia máxima: 11Ghz.

Temperatura de trabajo: -65°C a 165°C

Vida útil: 500 ciclos

Tipo: Amphenol

RENGLÓN 23: Ficha F macho-hembra a 90°

Cantidad: (100) Unidades

Impedancia: 75 Ohm

Material: Broce/Níquel

Contacto: Broce/baño de oro

Acople mecánico: Tipo Rosca

Frecuencia máxima: 11Ghz.

Temperatura de trabajo: -65°C a 0.65°C

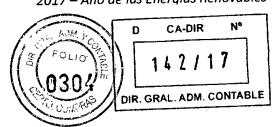
Vida útil: 500 ciclos

Tipo: Amphenol

ANA M CORRE

DTO MERCA DE PARTA DAS MARCHIVO DIR CERAL AL MERCY MERCA DE CONTABLE H. CÁLGARA DE DIPORTOS DE LA NACIÓN ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI.





RENGLÓN 24: Adaptador BNC macho a hembra F

Cantidad: (100) Unidades

Impedancia: 50 Ohm

Material: Broce/Níquel

Pin/contacto: Broce/baño de oro

Acople mecánico: Tipo bayoneta

Frecuencia máxima: 4Ghz.

Temperatura de trabajo: -65°C a 165°C

Vida útil: 500 ciclos

Tipo: Amphenol

RENGLÓN 25: Conector macho RJ-45 Cat6

Cantidad: (100)

Tipo: AMP 5-1375204-2

RENGLÓN 26: Conector macho RJ-45 Cat5

Cantidad: (100) Unidades

Tipo: AMP 5-569278-1

RENGLÓN 27: Conector hembra-hembra RJ-45

Cantidad: (100)

Tipo: AMP 0-555052-1

ANA M. CORREA

DTO 1198A DE CHIDADAS Y ARCHIVO DIR. CHALA CALIGA (RATIVO CONTABLE H. CALIGARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL





CA-DIR 142/17 DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

RENGLÓN 28: Patchcord duplex de FO monomodo FC/SC

Cantidad: 10 (diez)

Longitud: 2 metros

Diámetro: 1,8 mm.

Ensamblado: epoxi, armado y probado en laboratorio

Pérdida por inserción típica: .1 dB certificada

Pérdida por reflexión: 20 dB

Radio de curvatura: 25mm.

ISO 9001

Tipo: Tyco Electronics

RENGLÓN 29: Patchcord duplex de FO monomodo FC/SC

Cantidad: 10 (diez)

Longitud: 5 metros

Diámetro: 1,8 mm.

Ensamblado: epoxi, armado y probado en laboratorio

Pérdida por inserción típica: .1 dB certificada

Pérdida por reflexión: 20 dB

Radio de curvatura: 25mm.

ISO 9001

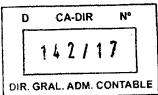
Tipo: Tyco Electronics

ANA M. CORREA

DIR. C.F. ADECEROTE AND CONTABLE H. CAMERA DE LIPETADOS DE LA NACIÓN ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI







RENGLÓN 30: Atenuador FO monomodo SC macho/hembra

Cantidad: 10 (diez)

Atenuación: 5dB

Tolerancia: +/- 0,5 dB

Cuerpo: metálico

Durabilidad: 200 operaciones

Temperatura de operación: -40°C a 80°C

Tipo: Optronics

RENGLÓN 31: Atenuador FO Multimodo FC macho/hembra

Cantidad: 10 (diez)

Atenuación: 5dB

Tolerancia: +/- 0,5 dB

Cuerpo: metálico

Durabilidad: 200 operaciones

Temperatura de operación: -40°C a 80°C

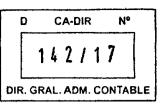
Tipo: Optronics

ANA M. CORREA JULYA DTO MESSA DE ENGRADAS Y ARCHIVO DIR, GEME, ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CASETRA DE DIFUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI







ANEXO I DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

ANA M. CORREA

DTO INESA DE 11 TOADAS Y ARCHIVO I. DES FRAMILACIMENTARIO CONTABLE H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





D CA-DIR N°

1 4 2 / 1 7

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

_		
•	roc -	

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción. Ley Nº 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otio particular lo saludo muy atte.

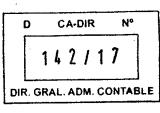
ANA M. CORREA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DES CONSTRUCTORITY D CONTABLE H. CÂMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:







ANEXO II DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS

DTO, MESA DE STERADAS Y ARCHIVO DIR, GNAL, ADVINISTRATIVO CONTABLE H, CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL,





	D	CA-DIR	N°
		142/17	'
DIF	₹. (GRAL. ADM. CON	ITABLE

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:	
Caratula.	
Nº de Expediente:	
Monto Reclamado:	
Fuero, Juzgado y Secretaría:	
Entidad Demandada/te	
Carátula:	·
Nº de Expediente:	
Monto Reclamado:	
Fuero, Juzgado y Secretaría:	
Entidad Demandada/te	

FIRMA:

ANA M. CORREA

JEFA

DTO PICOA DE EN TRADAS Y ARCHIVO

DIR. CIUR. ADMINISTRATIVO CONTABLE

H. CAMARA DE BIPHTADOS DE LA NAPIÓN

ACLARACIÓN/ SELLO:





Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
<u>Presente</u>
De mi consideración:
Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de
debidamente acreditado de la firma
MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios
con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Sin otro particular lo saludo muy atte.

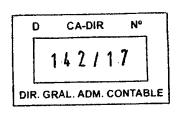
FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

ANA M. CORREA
JERA
DTO MESA DE ELTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL ADMINIST. ATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN







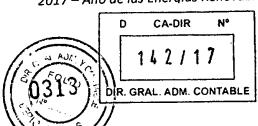
ANEXO III FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE **ACREDITACIÓN DE PAGOS**

ANA M. CORREA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRALLADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.





AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

,	Ciudad de Buenos Aires,		de 2	017
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE SUB-DIRECCIÓN DE TESORERIA				
El que suscribe	en	mi autori:	carácter zo a que todo p	de ago
que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la	HONORABLE CÁMARA DE DIPI	JTADOS	DE LA NACIÓN	en
cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto	sea efectuado en la cuenta b	ancaria (que a continua	ción
se detalla:				
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	***************************************			1
NUMERO DE CUENTA		***********	••••	
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO		** *** *******	*****	
CBU DE LA CUENTA	***************************************	************	••••	Ì
BANCO		••••••	•	
SUCURSAL	***************************************			
DOMICILIO			 CIÁN DE TESOE	FRÍA
La orden de transferencia de fondos a la cdenta arriba in	dicada, efectuada por la SUB	- DIKEC	CION DE 1E3OF	ento
de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓ	N extinguirá la obligación del	deudor	por todo conc	epio,
teniendo validez todos los depósitos que alií se efectúen	hasta tanto, cualquier cambio	que op	ere en la mism	a, no
sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a l	a HONORABLE CAMARA DE D	PUTADO)S DE LA NACIC	ionos
cualquier obligación derivada de la eventual mora que	pudiera producirse como cons	ecuenci	a de modificac	iones
sobre la cuenta bancaria.				
Firma Titular/res Cuenta Bancaria	Certificaci	ón Entid	ad Bancaria	
R.P. Nº 0183/12	RECCIÓN DE TESORERÍA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

ANA M. CORREA JEMA DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIF CRALLAMMENDATION NO CONTABLE HI GRAMANA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI





ANEXO IV

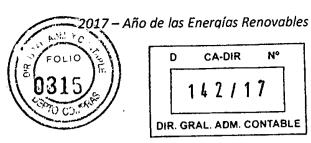
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE LA H.C.D.N.

ANA M. CORREA

JEFA

DTO. MESA DE CLITADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTENTIVO CONTABLE
H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





CA-DIR 142/17 DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

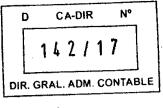
SOLICITUD DE INCORPCRACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PERSONA FÍSICA	ERSONA JURÍDICA		
	•		
ÁPELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOC	IAL		
NÚMERO:	•	÷	and the second s
CUIT/CUIL		INICIO DE ACTIVIE	DADES
3011, 0012	.		
DOMICILIO LEGAL	•		
	•		
OCALIDAD		PROVINCIA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		•	
CÓDIGO POSTAL	THEFONO		MOVIL
500190 +03171	A STATE OF THE SECOND OF	بالمستهدين المرايد	and the second s
			The second control of
DOMICILIO CONSTITUÍDO	A Section 1		المعادي المعهدات المعادي المعهدات
LOCALIDAD	ومعطرات والمارا	PROVINCIA	og a konstantin kan berikan
	· · ·		
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO		MOVIL
		The Section of the Control of	and the second of the second
E-MAIL		WEB	
			-
CONTACTO		CARGO	
	•	_	
E-MAIL		MOVIL	
NA:	a magain a magain	IIBB:	The second secon
CONDICIÓN FRENTE		•	
		anna ann aite aire a'	en e
RUBRO PRINCIPAL	olomo er å ræk ær i	a see see that a see the	- The state of the
DENOMINACIÓN:	÷ .		و بند
DENOMINACION:			
OTROS RUBROS O PRODUCTOS QUI	: PPOVE2 as		
OTKOS KOBKOS O PRODUCTOS GOI	- PROVES (I)		
	i		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		RMA	FECHA
HALIDUE DEF L'ELVESEIM LAME			
OBSERVACIONES:	 ,		
La zona gosada es para uso éxclusivo de la H.C.I			
(I)Detallar fos distintos rubros en los que consude		trateziones	•

ANA M. CORREA OVINCULY CASE DIR GO BE THE PHENTHROS DE LA NESSON







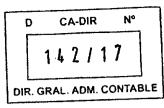
ANEXO V PLANILLA DE COTIZACIÓN

ANAW. CORREA

DTO, MESA DE ENTA PAS Y ARCHIVO DIR. GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI







"PLANILLA DE COTIZACIÓN"

El que suscribe			, cor	n Docum	ento Nac	ional	de Ident	idad
Nº		en nombre	У	represe	ntación	de	la emp	resa
IV=					C.U.I.T			Nō
	con	domicilio		legal	en	. 1	a	calle
		!	Nō				Loca	lidad
	, Nº d	– e Teléfono <u>–</u>						, Fax
Mail:								
obrar en su nombre, según consta en co condiciones particulares y técnicas que rige	atrato /	poder que acc	omp	aña, lue	go de in	terior orecio	izarse d s:	e las
condiciones particulares y techicas que rige	.s. ia pi csc			_				

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO FINAL CON IVA
1	UNIDAD	CABLE DE AUDIO MINIATURA TIPO BELDEN 9451	4		
2	UNIDAD	CABLE COAXIL BAJAS PERDIDAS TIPO BELDEN 1694A	7		
3	UNIDAD	CABLE COAXIL BAJAS FERDIDAS FLEXIBLE TIPO BELDEN 1694F	4		
4	UNIDAD	CABLE COAXIL TIPO RG-6/U TIPO BELDEN 1829A	5		
5	UNIDAD	CABLE COAXIL MINIATURA TIPO BELDEN 1855	3		
6	UNIDAD	CABLE CAT5e TIPO 3M/AMP	4	<u> </u>	
7	UNIDAD	CABLE CAT6e TIPO 3N/AMP	3		
8	UNIDAD	XLR HEMBRA A CHASIS	30		
9	UNIDAD	XLR HEMBRA A CABLÉ	50		
10	UNIDAD	XLR MACHO A CHASIS 3 CONTACTOS	30		
11	UNIDAD	XLR MACHO A CABLE 3 CONTACTOS	50		
12	UNIDAD	PLUG MONO 6,3MM	50		
13	UNIDAD	PLUG STEREO 6,3MM	50		<u> </u>
14	UNIDAD	JACK STEREO A CHASIS 6,3MM	30		
15	UNIDAD	JACK MONO A CHASIS 6,3MM	30		
16	UNIDAD	JACK STEREO A CABLE 6,3MM	50		
17	UNIDAD	JACK MONO A CABLE 5,3MM	50		
18	UNIDAD	BNC CRIMPEABLE MACHO PARA CABLE RG-6	200		
19	UNIDAD	BNC CRIMPEABLE MACHO PARA CABLE 1855	50		
20	UNIDAD	BNC HEMBRA-HEMBRA	50	1	<u> </u>

ANA M. CORREA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL





D	CA-DIR Nº	1
	142/17	
DIR.	GRAL. ADM. CONTABLE	:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIZCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO FINAL CON IVA
21	UNIDAD	FICHA F MACHO TIPO SHAP PARA CABLE RG-6	50		
22	UNIDAD	FICHA F HEMBRA-HEMBRA	200		
23	UNIDAD	FICHA F MACHO-HEMBE A A 909	100		
24	UNIDAD	ADAPTADOR BNC MACHO A HEMBRA F	100		
25	UNIDAD	CONECTOR MACHO RJ45 CAT6	100		
26	UNIDAD	CONECTOR MACHO RJ4% CAT5	100		
27	UNIDAD	CONECTOR HEMBRA-HEMBRA RJ45	100		
28	UNIDAD	PATCHCORD DUPLEX DF FO MONOMODO FC/SC	10		
29	UNIDAD	PATCHCORD DUPLEX D: FO MONOMODO FC/SC	10		,
30	UNIDAD	ATENUADOR FO MONOMODO SC MACHO- HEMBRA	10		
31	UNIDAD	ATENUADOR FO MULT: 1000 FC MACHO- HEMBRA	10		

MONTO TOTAL	SONPESOS:
TOTAL	30111 2300
OFERTADO:	

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

ANAM, CORREA

DTO 11TEA DE FITTO Y ARCHIVO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI